

**PROCESO ELECTORAL 2022**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

**ASUNTO:**  
**CONVOCATORIA**

**FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO**

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Canaria de Automovilismo y de la normativa aplicable, con fecha de hoy, vengo a convocar elecciones a la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación Canaria de Automovilismo, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.

En aplicación de la normativa vigente, a partir de esta fecha, la Asamblea General queda disuelta, y la Presidencia y Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Automovilismo, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y de la Federación Insular de La Palma pasan a estar en funciones, hasta la finalización del proceso electoral y toma de posesión de los nuevos miembros de dichos órganos federativos.

El Reglamento Electoral, Calendario Electoral, Censo Electoral Provisional y Tabla de Distribución Provisional aprobados figuran expuestos en las páginas webs de la Federación Canaria de Automovilismo ([www.fcautomovilismo.com](http://www.fcautomovilismo.com)), de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas ([www.falp.com](http://www.falp.com)), de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife ([www.fiasct.com](http://www.fiasct.com)) y de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma ([www.automovilismolapalma.com](http://www.automovilismolapalma.com)), así como en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Deportes en Las Palmas de Gran Canaria, de la Dirección Territorial de Cultura y Deportes en Santa Cruz de Tenerife y de las Oficinas Insulares de Educación en el resto de las islas o Subdelegaciones del Gobierno y en la página web de la Dirección General de Deportes [www.deportecanario.com](http://www.deportecanario.com)

Además conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOCA de 19 de octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y Orden de 12 de abril de 2004, el acuerdo de convocatoria se notificará inmediatamente a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y a la Junta Electoral y, se publicará en un diario de Canarias con difusión mayoritaria en cada circunscripción electoral objeto de la convocatoria.

En San Cristóbal de La Laguna a 19 de Octubre de 2022.

D. Benito Rodríguez Rodríguez  
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA  
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO